

RAMA JUDICIAL  
REPUBLICA DE COLOMBIA  
**JUZGADO 041 LABORAL DEL CIRCUITO**

**LISTADO DE ESTADO**

05/05/2022

ESTADO No. **067**

Fecha Fijación:

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 00 <b>2015 00828</b>	Ordinario	DIEGO FERNANDO JIMENEZ TORRES	CAJA DE PREVISION SOCIAL DE COMUNICACIONES-CAPRECOM	Auto ordena citar Acta: Despacho declara probada la excepción previa propuesta y ordena vincular a la Cooperativa de Trabajo Asociado Contupersonal al presente asunto, para que se constituya parte del proceso, para ello, se le concede el termino de veinte (20) días hábiles contados a partir de la realización de esta audiencia pública, para que la parte actora proceda a realizar la correspondiente notificación de dicha empresa en los términos del Decreto 806 de 2020 y teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 29 del CPT y de la SS	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2017 00631</b>	Ordinario	PAOLA ANDREA CARDENAS	PROYECTOS DEINFRAESTRUCTURA S.A. PISA Y OTROS	Auto de Trámite Se dispone DEJAR SIN VALOR Y EFECTO el inciso 5° del auto proferido el 29 de noviembre de 2021 por este Despacho. Se dispone el EMPLAZAMIENTO de los señores ANDRES FUERTES FONSECA y LORENZO NICOLAS FUERTES RUIZ, como HEREDEROS DETERMINADOS del señor FRANCISCO JOSE MARIA FUERTES FONSECA. Se DESIGNA como curador ad-litem al Doctor ELKIN MAURICIO PUENTES SAAVEDRA.	04/05/2022	
11001 31 05 00 <b>2017 01196</b>	Ordinario	MARIA OLIVA CARDENAS DE LEON	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de la UGPP. Se fija fecha para continuar con el trámite procesal correspondiente para el día miércoles quince (15) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2018 00190</b>	Ordinario	JOSE JESUS MURCIA BALLEEN	UGPP	Auto da por no contestada la demanda SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA, por parte de la NACIÓN-MINISTERIO DEL TRABAJO. Se fija fecha para la celebración de la audiencia establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día martes siete (07) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2018 00725</b>	Ordinario	LUIS ALEJANDRO TORRES VALENTIN	AVIANCA Y OTROS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acta: Se decretan las pruebas a favor de las partes. Se fija fecha para el día JUEVES TREINTA (30) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA 9:00 AM, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	04/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00054</b>	Ordinario	LUIS SALCEDO CAMELO	CORPORACION IPS	Auto termina proceso Se dispone DAR POR FINALIZADO el proceso de la referencia, por falta de capacidad jurídica de la parte pasiva y se ORDENA el archivo de las diligencias, una vez se encuentre debidamente ejecutoriada la presente providencia.	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00160</b>	Ordinario	HELADIO DE JESUS RINCON VALETA	ECOPETROL S,A	Auto tiene por contestada la demanda SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de ECOPETROL. Se fija fecha para la celebración de las audiencias establecidas en los artículos 77 y 80 del CPT y de la SS para el día martes catorce (14) de febrero del dos mil veintitrés (2023) a las dos y treinta de la tarde (02:30PM)	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00347</b>	Ordinario	YOLIMA PINZÓN OLAYA	PROTECCIÓN S.A.	Auto requiere No obstante, hasta la fecha la AFP PROTECCIÓN S.A., no ha cumplido con allegar la constancia de la notificación a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR. Por ello, se REQUIERE POR SEGUNDA VEZ a la AFP PROTECCIÓN S.A., para que efectúe la notificación a la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR y allegue a este Despacho, la constancia respectiva.	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2019 00416</b>	Ordinario	JEANNETTE EUGENIA GALAN DE CHAPARRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto decide recurso SE REPONE la decisión anterior y en su lugar se dispone TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA por parte de COLPENSIONES	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00462</b>	Ordinario	JESUS MARIA PEÑA GALVIS	COLPENSIONES	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acta: El Despacho en aras de garantizar el derecho de defensa que le asiste a cada uno de los sujetos procesales y para que los sucesores procesales del señor Jesús María Peña Galvis puedan analizar la propuesta conciliatoria efectuada por Colpensiones y que obra dentro en el expediente, dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de conciliación y la audiencia de que trata el artículo 80 del CPT y de la SS, para el día MARTES DIEZ (10) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE 2:30 PM, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	04/05/2022	
11001 31 05 01 <b>2019 00479</b>	Ordinario	SLENDEY YASMIN BOGOYA	MEDIMAS EPS	Auto admite recurso apelación NO REPONE, la decisión tomada en auto del 06 de abril de 2022, como consecuencia, se CONCEDE en el efecto suspensivo el recurso de apelación. Se ordena enviar las diligencias a la Sala laboral del Tribunal Superior de Bogotá.	04/05/2022	
11001 31 05 02 <b>2019 00645</b>	Ordinario	JORGE FRANCISCO CASTRO ZAWADKY	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES -	Auto resuelve desistimiento Se dispone ACEPTAR EL DESISTIMIENTO de todas las pretensiones formuladas por el señor JORGE FRANCISCO CASTRO ZAWADZKY en contra de COLPENSIONES y el BANCO DE OCCIDENTE, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia. Por ende, SE DA POR TERMINADO el proceso. En firme la presente decisión, ARCHÍVESE el expediente.	04/05/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 05 01 <b>2020 00076</b>	Ordinario	LUIS ALFONSO CARREÑO VIVAS	SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE VALDEYCAR SAS	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia Acta: Decreta pruebas y Se fija fecha para el día VIERNES TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE 2:30 PM, oportunidad en la cual se continuará con el trámite correspondiente.	04/05/2022	
11001 31 05 04 <b>2021 00194</b>	Ordinario	CAROLINA CAVANZO TELLEZ	FONDO DE PASIVOS SOCIALES DE FERROCARRILES NACIONALES DE COLOMBIA	Auto decreta acumulación Se dispone ORDENAR LA ACUMULACIÓN de los procesos instaurados por las señoras MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA y CAROLINA CABANZO TÉLLEZ. Al respecto y, previo a resolver sobre la contestación de la demanda realizada en el proceso instaurado por la señora MARTHA CECILIA LÓPEZ AMAYA, remítase el expediente a la Oficina Judicial - Reparto para que compense y asigne el mismo a este Despacho Judicial, como proceso ordinario laboral. LIBRESE OFICIO. Se ORDENA LA SUSPENSIÓN del proceso con radicado 11001310504120210019400 en el que funge como demandante la señora CAROLINA CABANZO TÉLLEZ hasta tanto, el proceso proveniente del Juzgado Único Laboral del Circuito, se encuentre en la misma etapa procesal.	04/05/2022	

ESTADO No. **067**

Fecha Fijación: 05/05/2022

Página: 5

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 05/05/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

**JORGE AUGUSTO GÓMEZ HERRERA**  
SECRETARIO